

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13183** *SONDEAL G.M., S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*E3C-ANTAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

**ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de abril de 2009, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades "Sondeal G.M., S.L." y "E3C-Antas, S.L.", aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Sondeal G.M., S.L." a la entidad "E3C-Antas, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 15 de abril de 2009, sobre la base de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2008, aprobados previamente por las Juntas Generales antes citadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2009. No se otorgan derechos especiales ni ventajas a socios y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 4 de mayo de 2009.- El Administrador Único, Marino Fraile Ordaz.

**ID: A090032538-2**